

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 63 FECHA DEVENGAMIENTO : 17/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 37;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) NOVARTIS CHILE S.A.

RUT: 83.002.400-K

LA CANTIDAD DE, CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-(\$118.993)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE SON PRESCRITOS A BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, SE ADJUNTA NOMINA DE FACTURAS A PAGO

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204004	14.500.000	3.744.498	10.755.502

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204004	Productos Farmacéuticos	118.993	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	118.993	0	
11102	BANCO ESTADO	0	118.993	
2152204004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	118.993	

TOTALES:

237.986

237.986



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL